

de trabajo del Personal de Administración y Servicios (funcionarios, laborales y personal eventual), publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 25, de 28 de febrero de 2006, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 3094, Facultad de Educación, donde dice:

“Código: PFG0245, Denominación del Puesto: Secretario/a de Decano .../..., FP: L”

Debe decir:

“Código: PFG0245, Denominación del Puesto: Secretario/a de Decano .../..., FP: LD”

En la página 3098, Servicio de Gestión de Alumnado, donde dice:

“Código: PLR0026, Denominación del Puesto: Técnico Especialista de Administración, Localidad: Badajoz”

Debe decir:

“Código: PLR0026, Denominación del Puesto: Técnico Especialista de Administración, Localidad: Cáceres”

En la página 3099, Servicio de Informática, Observaciones, el (9) corresponde a la plaza código PLR0036, en lugar de la PLR0038; el (1) corresponde a la plaza código PLR0047 en lugar de la PLR0049; y el (3) corresponde a la PLR0049 en lugar de la PLR0447.

En la página 3099, Servicio de Bibliotecas y Archivos, donde dice: “Código: PLR0498, Denominación del Puesto: Ayudante de Oficios (Servicios Generales), Localidad: Cáceres”

Debe decir:

“Código: PLR0498, Denominación del Puesto: Ayudante de Oficios (Servicios Generales), Localidad: Badajoz”

En la página 3100, Servicio de Gestión y Transferencia de los Resultados de la Investigación, donde dice:

“Código PLR0452, Denominación del Puesto: Diplomado Universitario, Badajoz, Grupo: I”

Debe decir:

“Código PLR0452, Denominación del Puesto: Diplomado Universitario, Badajoz, Grupo: II”

En la página 3106, Escuela Politécnica, el complemento de MT (mañana y tarde) corresponde a la plaza PLP0310, Técnico Especialista de Oficios (Servicios Generales), Grupo III, en lugar de la PLP0309, Diplomado Universitario (Topografía), Grupo II.

Badajoz, a 31 de marzo de 2006.

El Rector,
J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 5 DE BADAJOZ

EDICTO de 9 de febrero de 2006 sobre notificación de la sentencia dictada en el juicio verbal de desahucio por falta de pago 890/2005.

HAGO SABER:

Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 22/06

En Badajoz, a 9 de febrero de 2006.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Ángel Gabriel Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Badajoz, los

presentes autos de juicio verbal, de resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de la renta y reclamación de las mismas, n.º 890/05, seguidos a instancia de D. Joaquín Ojalvo Suárez, representado por el procurador Sra. Pessini Díaz y asistido por el letrado Sr. De Vera Muslera, contra D. Flamant Daniel Roger Etienne, en situación procesal de rebeldía. Habiendo recaído la presente a virtud de los siguientes.

FALLO

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador Sra. Pessini Díaz, en nombre y representación de D. Joaquín Ojalvo Suárez, contra D. Flamant Daniel Roger Etienne, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes sobre la vivienda sita en Badajoz, calle Paseo Condes de Barcelona, n.º 3-4.º-C, por falta de pago de las rentas, condenando al demandado, a dejarla libre, vacua y a

la entera disposición del actor, apercibiéndole de lanzamiento por el plazo legal y condenándole a abonar la cantidad de 2.183,87 euros —DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS Y OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS—, en concepto de rentas atrasadas, más los intereses legales desde la fecha de la firmeza de la presente resolución, así como las rentas que pudieran devengarse durante la tramitación de este procedimiento hasta el completo desalojo y al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella podrán preparar, ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz, recurso que se declarará desierto, cualquiera que sea el estado en que se halle, si durante la sustanciación del mismo el demandado recurrente dejare de pagar los plazos que venzan o los que deba adelantar, pudiendo el arrendatario adelantar o consignar

el pago de varios períodos no vencidos, los cuales se sujetarán a liquidación una vez firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevara certificación literal a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la dictó, estando en audiencia pública. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de FLAMANT DANIEL ROGER ETIENNE, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación al mismo.

Badajoz, a nueve de febrero de dos mil seis.

El Magistrado Juez

El/La Secretario

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Asistencia técnica para la realización de controles de condicionalidad sobre el terreno”. Expte.: 0624041CA001.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0624041CA001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la realización de controles de condicionalidad sobre el terreno.
- c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 24 de enero de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 314.450,81 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 5 de abril de 2006.
- b) Contratista: Geotemática, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 261.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 5 de abril de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.